



GUÍA DE LA OSCE
DE MEJORES PRÁCTICAS
SOBRE MARCADO, REGISTRO Y
CONTABILIZACIÓN DE MUNICIÓN

ÍNDICE

I. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
II. MERCADO DE MUNICIÓN Y DE PAQUETES DE MUNICIÓN	5
1. Objeto del mercado de la munición y de los embalajes de munición	5
2. Tipos y métodos de marcado de munición	6
2.1 <i>Marcado de munición mediante inscripción de códigos</i>	7
2.2 <i>Marcado de munición mediante códigos de colores</i>	7
2.3 <i>Marcado de munición mediante símbolos</i>	7
2.4 <i>Marcas visibles y palpables</i>	8
3. Tipos y modalidades de marcado de embalajes de munición	8
III. REGISTRO Y CONTABILIZACIÓN	9
1. Finalidad del registro y la contabilización	9
2. Principios del registro y la contabilización	9
2.1 <i>Etapas del registro</i>	9
2.2 <i>Registros e índole de la información registrada</i>	12
IV. DEFINICIONES	12
V. REFERENCIAS ACERCA DEL TEMA “MUNICIÓN CONVENCIONAL: MERCADO, REGISTRO Y CONTABILIZACIÓN”	15

La presente Guía ha sido redactada por el Gobierno de Alemania

FSC.DEL/73/07/Rev.1/Corr.1

25 de octubre de 2007

I. Objetivo y ámbito de aplicación

La presente guía de mejores prácticas es aplicable exclusivamente a existencias de munición convencional propiedad del Estado para fuerzas militares, paramilitares y de seguridad y de la policía de un Estado participante determinado, conforme se menciona en las secciones II y III del Documento de la OSCE sobre existencias de munición convencional (FSC.DOC/1/03, de 19 de noviembre de 2003). Queda excluida toda otra munición, como la munición que sea de propiedad privada y munición utilizada para armas no convencionales, tales como las armas ABC u otros dispositivos químicos, biológicos, radiológicos o nucleares.

La información y las recomendaciones que se proporcionan podrán utilizarse para elaborar una política, directrices operativas generales y procedimientos sobre todos los aspectos propios del mercado, el registro y la contabilización de munición convencional.

Toda investigación realizada sobre la base de las marcas que se encuentran en la munición convencional y en paquetes de la misma, así como sobre la base de los registros correspondientes, ha de coadyuvar a luchar contra la proliferación ilícita de munición y por consiguiente, en especial, contra el uso ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (APAL).

II. Mercado de munición y de paquetes de munición

1. Objeto del mercado de la munición y de los embalajes de munición

La munición convencional y sus embalajes siempre han sido objeto de identificación mediante una gran variedad de marcas a los fines de controles de calidad, logísticos o tácticos propios de una misión, así como a fin de impedir accidentes. Tales marcas pueden servir para los siguientes objetivos:

Facilitar una identificación exacta de toda la munición y su designación en cualquier situación, incluso en la oscuridad o en condiciones de visibilidad restringida.

Proporcionar información sobre:

- El calibre de la munición y la longitud del casquillo del cartucho.
- El fabricante de la munición.

- La fecha de fabricación de la munición (año y/o mes).
- El lote de producción al que corresponde la munición. En el contexto de la prevención de accidentes, cabe utilizar la designación del lote para retirar un lote de producción concreto que ha exhibido características no deseadas durante su utilización o en controles técnicos de la munición y cuya utilización subsiguiente, por tanto, ha de ser prohibida. Análogamente, ese mismo criterio rige para lotes de producción que deberán ser destruidos porque han quedado obsoletos. Las designaciones de lotes se emplean a menudo en la gestión de existencias porque brindan información más detallada acerca de una cantidad concreta de munición que una simple indicación sobre el tipo e índole de la munición. El gasto de munición también queda documentado a menudo tomando como base la designación de los lotes. Dicha designación contiene muchas veces información

codificada sobre el fabricante, el año de producción, el mes de producción, la secuencia de producción, y el estado de cambio estructural de la munición.

- El número de serie específico de la munición. Concretamente, los tipos más complejos de munición (tales como los MANPADS, los torpedos, cohetes y misiles dirigidos antitanque) tienen, al igual que las armas, un número de serie único además de la designación del lote, lo que permite identificar una pieza concreta de munición.
- Todo riesgo concreto derivado de la munición que requiera procedimientos de manipulación específicos propios de la munición, por ejemplo debido a que la munición contiene explosivos u otras sustancias peligrosas (tales como el fósforo). La información facilitada sirve para clasificar la munición según la clase de riesgo y grupos compatibles (véanse las Guías de la OSCE de mejores prácticas sobre gestión y seguridad y sobre el transporte de munición).
- El modo de funcionamiento de la munición y, consecuentemente, la gama de objetivos tácticos para los que se puede utilizar (por ejemplo para demolición, perforación de blindaje, o efecto trazador).
- Los tipos de armas con los que se puede utilizar la munición (cañones, obuses, morteros, etc.).
- Toda capacidad o efecto de fusible (por ejemplo de espoletas de proximidad).
- Todo tipo de modificación y cualesquiera normas específicas de calidad que se cumplan en el proceso de producción, y también sobre si la munición, o todo elemento accesorio de demolición, es intercambiable.

La información facilitada por las marcas antedichas también puede coadyuvar a rastrear el origen de la munición en el contexto de investigaciones disciplinarias o de la justicia penal (por ejemplo en relación con la posesión, la utilización o el tráfico ilícito de municiones). No obs-

tante, no es éste el motivo principal por el que inicialmente se han fijado a la munición o a los embalajes.

Esta lista de motivos para marcar la munición y/o sus embalajes tampoco es exhaustiva, ni significa que, en la práctica, todos y cada uno de los cartuchos o paquetes lleven una etiqueta con toda la información antedicha.

El marcado de los paquetes facilita un manejo logístico seguro y eficiente de la munición. Las marcas destinadas a una contabilización lógica (por ejemplo, la designación o índole de la munición, la designación del lote o el número de serie), así como información sobre riesgos específicos derivados de la munición, deben fijarse al paquete de munición puesto que, por lo general, la munición se empaqueta en condiciones adecuadas para su almacenamiento o transporte.

Toda munición debe ser objeto de marcado adecuado y exacto. Las marcas en la munición y sus embalajes pueden servir para todos los fines mencionados anteriormente. Un marcado correcto contribuye considerablemente a la seguridad material y personal y a la gestión administrativa de las existencias de munición. Para conseguir un efecto óptimo y evitar cualquier confusión, el marcado de la munición debería hacerse durante la fabricación. La sección siguiente brinda más información acerca de los tipos y métodos de marcado de munición.

2. Tipos y métodos de marcado de munición

Dado que las marcas en la munición son importantes para su usuario, normalmente dichas marcas suelen hacerse de manera que sean claramente visibles pero difíciles de modificar o de eliminar, lo que no sucede si la información sólo se imprime o se estampa sobre el envoltorio del paquete de la munición.

Los tipos más comunes de marcas de municiones se describen en la sección siguiente.

2.1 Mercado de munición mediante inscripción de códigos

Por medio de inscripciones de códigos (secuencias de letras y/o números), se hace constar información sobre el tipo e índole de la munición, o el modelo de munición, así como datos sobre el calibre, la longitud del casquillo del cartucho, el fabricante, el año/mes de fabricación y, en especial, la designación del lote y/o el número de serie. Existen tres maneras principales de transmitir dicha información:

2.1.1 Inscripciones permanentes

Dependiendo del proceso de producción, por lo general las “inscripciones permanentes” se graban, se moldean, se estampan o se troquelan en la superficie exterior de la cubierta de la munición, ya sea aplicando métodos convencionales de deformación o grabado, o bien mediante láser. Este tipo de inscripción se considera “permanente” porque, incluso si una marca parece haber sido eliminada por completo, aún se puede reconstruir mediante métodos de peritaje judicial. En lo que respecta a las municiones para armas pequeñas con casquillos de cartuchos, las marcas permanentes se fijan por lo general en la base del casquillo del cartucho.

2.1.2 Inscripciones no permanentes

Dependiendo del proceso de producción, por lo general las “inscripciones no permanentes” se pintan, se rotulan o se imprimen directamente en la superficie exterior de la caja o del embalaje de la munición. El color de la marca a menudo indica el tipo de munición, el número del lote, y su utilización prevista, o bien proporciona

información sobre las sustancias peligrosas que contiene la munición.

2.1.3 Utilización de etiquetas

En ocasiones, se adhieren notas adhesivas (etiquetas, pegatinas o placas de metal) directamente a algunos tipos de munición, o se le fijan etiquetas que contienen la información antedicha. Hay que ser cuidadoso con este método de etiquetado: las etiquetas u otro material fijado a la munición y que no forma parte del proceso de fabricación y de ensayo puede ocasionar problemas de seguridad y/o de funcionamiento.

2.2 Mercado de munición mediante códigos de colores

En especial la munición convencional de gran calibre a menudo está recubierta de una capa de pintura o está teñida (por ejemplo los componentes de plástico). En la mayoría de los casos, la capa de pintura sirve también como barniz protector y/o pintura de camuflaje, por lo que se aplica a toda la superficie de la cubierta de la munición. Los colores empleados para ello indican, por ejemplo, la utilización prevista de la munición, o bien proporcionan información sobre las sustancias peligrosas que contiene la munición.

En vez de colorear una superficie extensa de la cubierta de la munición, también se puede marcar la munición (incluida la munición para armas pequeñas¹) con marcas circulares de colores (anillos de pintura) para indicar, por ejemplo, que contiene munición trazadora o sustancias aditivas peligrosas, tales como el fósforo.

2.3 Mercado de munición mediante símbolos

Por lo general, los símbolos con los que se marca la

1 Debido al volumen de producción de munición de pequeño calibre el coste de este tipo de marcado puede resultar prohibitivo, especialmente si se lleva a cabo después de la fabricación. En consecuencia, lo mejor es integrar este método de identificación en el proceso de fabricación de la munición.

munición dan información acerca del manejo adecuado de la munición de que se trate (por ejemplo, durante su transporte, almacenamiento y utilización) o sobre su tipo (por ejemplo, de alta potencia explosiva, incendiaria, perforante) o bien sobre determinadas normas internacionales relativas a dimensiones totales, funcionamiento y eficacia de la munición. Tales símbolos puede ser “permanentes” o “no permanentes” (véanse los párrafos II.2.1.1 y II.2.1.2).

2.4 Marcas visibles y palpables

Las marcas que, además de visibles, son palpables sirven, por ejemplo, para determinar el tipo o la índole de la munición, o el modelo de munición, en la oscuridad o en condiciones de visibilidad limitada. En muchos casos, lo más conveniente es integrar esta modalidad de identificación en el proceso de fabricación de la munición, ya que añadir ranuras, muescas, u otras marcas palpables que no son parte del proceso de fabricación y ensayo puede ocasionar problemas de seguridad o de funcionamiento.

Ejemplos de marcas visibles y palpables:

- Una moleta que rodea el casquillo del cartucho o el borde de la base del casquillo del cartucho;
- Ranuras longitudinales en la cubierta del casquillo del cartucho;
- Muescas en la base del casquillo del cartucho;
- Marcas de posición en la cubierta de una espoleta de proximidad o de tiempo, que indican la distancia ajustada.

3. Tipos y modalidades de marcado de embalajes de munición

Por lo general, el material de los embalajes de munición está marcado con etiquetas o símbolos “permanentes” (por ejemplo, estampados o termograbados) o con pegatinas, etiquetas o símbolos “no permanentes” (por ejemplo, capas de pintura, etiquetas o notas adhesivas). Como ya se ha mencionado, además de la información propia de la identificación tal y como se ha enumerado anteriormente en la sección II.2.1, en el embalaje de la munición suele constar información de importancia logística, sobre controles de calidad o para prevenir accidentes durante el manejo, el transporte o el almacenamiento de la munición empaquetada. A fin de facilitar la contabilización y el control de los registros de munición, la empresa fabricante debería imprimir en cada caja de almacenamiento de munición los caracteres (números y letras) que identifican el cartucho de munición.

III. Registro y contabilización

1. Finalidad del registro y la contabilización

De conformidad con el Documento de la OSCE sobre existencias de munición convencional, hay un consenso general sobre el hecho de que una destrucción de existencias de munición, incluida la munición identificada como munición excedentaria y/o en espera de ser eliminada, debe ser registrada y quedar constancia de ello con la mayor exactitud posible.²

A efectos de la presente Guía de mejores prácticas, el término “registro” se refiere a la recogida de los datos necesarios para facilitar la identificación de toda pieza de munición, su condición legal y la ubicación del lugar donde está almacenada en un momento dado de su ciclo de vida.

Por “contabilización” se entiende la conservación de los datos recogidos durante el proceso de registro a fin de facilitar la identificación de toda unidad de munición, su condición legal y la ubicación del lugar donde está almacenada en un momento dado de su ciclo de vida.

Con este fin, el registro y la contabilización han de abarcar todo el ciclo de vida de la munición, desde su fabricación hasta su uso o eliminación/destrucción. El registro riguroso y la contabilización continuada facilitan:

- Datos precisos sobre los tipos y la índole o los modelos exactos de la munición almacenada,
- Cantidades de los diferentes tipos de munición,
- Información sobre su estado,
- El lugar en el que está almacenada la munición.

La aptitud para dar una información precisa es una premisa fundamental para poder suministrar a los correspondientes usuarios finales una munición utilizable, de conformidad con sus necesidades, para prevenir accidentes causados por la munición y para el reabastecimiento de existencias o la elaboración de planes de adquisición. Además, esta capacidad facilita la identificación temprana de cualquier pérdida por robo o fraude, y es útil para investigaciones subsiguientes. El registro y la contabilización son fundamentales para controlar las existencias legales de munición almacenada, y para impedir que pasen a ser ilícitas.

2. Principios del registro y la contabilización

La presente sección describe una serie de principios esenciales que rigen el registro y la contabilización de munición.

2.1 Etapas del registro

El registro y contabilización de munición se deben realizar, como mínimo, en las siguientes fases:

- Durante la fabricación,
- En el momento de los ensayos,
- En el momento de su envío y de su recepción,
- En el momento de su almacenamiento y toma de posesión,
- En caso de pérdida o robo,
- En el momento de su consumo/uso o de su eliminación/destrucción,
- En toda ocasión en que sea objeto de transporte o manipulación.

² Véase el Documento de la OSCE sobre existencias de munición convencional, sección II, párrafo 16.

2.1.1 Registro y contabilización durante el proceso de fabricación

Es habitual que durante el proceso de producción el fabricante reparta la munición, los componentes de la munición y los explosivos en tandas de producción denominadas “lotes”.

El fabricante asigna a cada lote una designación única que lo identifica y sirve para registrar inequívocamente la munición de un lote concreto de producción de ese fabricante.

La cantidad habitual que abarca la designación de un lote durante el proceso de fabricación es de, por ejemplo, unos 500.000 cartuchos en el caso de munición de armas pequeñas, hasta 5.000 cartuchos para munición para carros de combate y hasta 500 unidades en la categoría de MANPADS³.

El fabricante registra las cantidades de munición fabricada mediante informes del estado de la producción, para lo que utiliza la correspondiente designación del lote. Este registro realizado por el fabricante es el inicio del proceso de documentación del ciclo de vida de la munición.

Se debería exigir a los fabricantes que para cada lote fabricado elaboren una ficha de datos de la munición (FDM) que servirá como “certificado de nacimiento” de esa munición. En la FDM constará la cantidad munición fabricada de hecho, junto con otros pormenores técnicos y sobre los componentes y también los resultados de los ensayos. La FDM, o una copia de la misma, por lo general acompaña a cantidades parciales de un lote de munición.

2.1.2 Registro y contabilización durante los ensayos

En todo caso, especialmente si un Estado participa en un régimen de ensayos o de pruebas de normalización de munición, el organismo que efectúe los ensayos y el cliente deberán conservar un acta de los ensayos realizados para cada designación de lote de munición.

2.1.3 Registro y contabilización en el momento de la toma de posesión

Debe existir una persona responsable de la transferencia de existencias de un almacén de munición a otro. La munición que se va a transferir ha de cotejarse con los datos correspondientes de los informes de almacenamiento que acompañan al envío de munición (por ejemplo la lista de envío, el ejemplar original de la ficha de registro). Este cotejo se debe realizar en forma de inspección visual, tanto por la persona que entrega la munición como por la persona que la recibe. Se deberá proporcionar a cada una de ellas un documento en el que conste el resultado del cotejo, que luego constituirá la base para las operaciones subsiguientes de contabilidad (adiciones o retiradas de un contingente). Todos los datos pertinentes sobre adiciones o retiradas de munición de un almacén o depósito y corroboradas por pruebas documentales se remitirán a la oficina central de registros de la organización a cargo de los almacenes o depósitos de que se trate.

Toda organización importante (como la policía y las fuerzas armadas) en posesión de munición deberá mantener un registro documental centralizado de existencias de munición que haya adquirido o que haya pasado a su propiedad. Dicho registro deberá ser mantenido por personal acreditado y debidamente capacitado conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (por ejemplo en lo que respecta a las adiciones, retiradas

3 PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO de conformidad con ISO 2859.

y el inventario de existencias). Se deberían crear oficinas dedicadas al apoyo logístico que documenten y gestionen las existencias y las transferencias de munición para un ámbito concreto de abastecimiento, brinden apoyo efectivo para planificar y gestionar los recintos de almacenamiento, y realicen operaciones de vigilancia de la munición. Estas oficinas también podrán velar por el control de lotes concretos de munición y otros procesos de gestión de la munición, así como facilitar información para fines de control logístico.

Se ha demostrado que es útil cotejar periódicamente el contenido de las existencias entre un depósito dado y la oficina central de registros. Para este fin, todos los recintos de almacenamiento o depósitos deben elaborar listas de los lotes existentes de los diferentes tipos de munición (denominadas “listas por lotes”) y remitirlas a la oficina central de registros. Debido a que muchas instalaciones de almacenamiento albergan diversos tipos de munición (por ejemplo proyectiles, misiles, bombas), se aconseja mandar informes sobre las existencias almacenadas de cada uno de los tipos de munición a la oficina central de registros con la debida periodicidad, en fechas predeterminadas. Los procedimientos para llevar a cabo un inventario material se detallan en la Guía de la OSCE de mejores prácticas para la *gestión y seguridad de existencias*.

Un procedimiento de este tipo asegura que cada lote de munición queda rigurosamente documentado durante todo su ciclo de vida desde su fabricación, pasando por su vida útil hasta su destrucción o su uso final.

Sobre esta base también se pueden realizar adecuadamente inventarios internos periódicos, conforme se describe en la Guía de la OSCE de mejores prácticas para la *gestión y seguridad de existencias*.

La Guía de la OSCE de mejores prácticas para la *gestión y seguridad de existencias* y la Guía sobre *transporte de munición*, elaboradas en el marco del Documento de la OSCE sobre existencias de munición convencional, contienen más detalles acerca del registro y la contabilización durante el almacenamiento o el transporte de munición.

2.1.4 Registro y contabilización en caso de pérdida o de robo

En caso de pérdida o de robo de munición, la instalación de almacenamiento afectada y la oficina central de registros deberán mantener un expediente para facilitar una notificación rápida a las autoridades nacionales competentes.

2.1.5 Registro y contabilización en la fase de consumo/utilización o de eliminación/destrucción

Todos los centros u organizaciones (es decir unidades, batallones o brigadas militares o de la policía) que consuman o eliminen munición serán responsables de toda la munición de sus inventarios o bajo su autoridad. Con este fin, dicho centro u organización deberá mantener un informe del estado del inventario, con todos los elementos existentes de munición, y una lista con todos los lotes de munición, así como el lugar exacto en el que están almacenados.

Todo consumo, transferencia o eliminación de munición en el contexto de actividades de entrenamiento (ejercicios de tiro) o durante misiones deberá quedar documentada en registros de gasto (es decir, carnés de munición y de tiro). Tales registros sirven como prueba documental y han de conservarse como mínimo durante los tres años civiles completos posteriores a la última anotación.

Los encargados de llevar a cabo la eliminación o la destrucción deberán mantener un registro de la munición que se haya eliminado o destruido con arreglo a lo dispuesto por las autoridades nacionales competentes.

2.2 Registros e índole de la información registrada

Por supuesto, existe una amplia variedad de procedimientos de registro y contabilización; todos ellos han de ser eficaces y de fácil cumplimiento.

Todos los registros utilizados para la contabilización deberán estar debidamente autenticados. Las autoridades de todos los países deben asegurar que se mantienen registros actualizados de los inventarios de munición, hasta que la munición se haya gastado o eliminado. Los registros archivados de munición deben conservarse en un lugar central durante un período no inferior a 20 años o, preferentemente, de modo indefinido. Toda entidad que no sea un órgano gubernamental y esté autorizada a mantener determinados registros deberá asegurar que todos los registros activos de la información antedicha se mantengan cumpliendo las mismas normas que rigen para las organizaciones gubernamentales durante todo el tiempo que desempeñen dicho cometido. Una vez concluida dicha función, tales entidades transmitirán los

registros que obren en su poder a la autoridad gubernamental competente o al agente que se haga cargo de dicho cometido.

Para cumplir con éxito los objetivos descritos en el Capítulo III, párrafo 1, la información registrada según lo antedicho deberá incluir, como mínimo:

- Descripción del fabricante,
- Número de inventario,
- Descripción exacta de la munición, concretamente, del tipo y el modelo, calibre, tipo de explosivos y pirotecnia,
- Estado de la munición o código del mismo,
- Descripción de lote,
- Expediente de adquisición,
- Número de serie (si lo hubiere),
- Clase/subclase de peligro.

Según proceda, se mantendrá un registro del origen y el destino de la munición y, en su caso, las licencias de exportación o importación, incluidos los certificados de usuario final.

Se deberá facilitar toda la información antedicha a las autoridades nacionales competentes si así lo disponen las leyes del país en cuestión.

IV. Definiciones

Ente responsable

Unidad subordinada, unidad, entidad o centro que está obligado a documentar sus equipos, existencias, o existencias almacenadas.

Munición

A los efectos de la presente Guía de Mejores Prácticas del Documento de la OSCE sobre existencias de munición convencional, el término “munición” abarcará todas las sustancias o elementos que contengan o puedan contener propiedades explosivas, tales como:

- a) **Sustancias explosivas y mezclas pirotécnicas,**
- b) **Elementos que contienen explosivos,**
- c) **Agentes y elementos** no enumerados en los apartados a) o b) y que han sido fabricados para conseguir un resultado práctico mediante una explosión o un efecto pirotécnico,
- d) **Agentes y sustancias fumígenos.**

Esta definición incluye la munición convencional, el material explosivo y los detonadores de sistemas de armamento terrestres, navales y aéreos. Como orientación se indican las siguientes categorías generales:

- a) Munición para armas pequeñas y armas ligeras (APAL),
- b) Munición para sistemas principales de armamentos y equipos, incluidos misiles,
- c) Cohetes,
- d) Minas terrestres y otros tipos de minas,
- e) Otros tipos de munición convencional, material explosivo y dispositivos detonadores,
- f) Bengalas, señales, granadas, simuladores pirotécnicos y municiones fumígenas,
- g) Material de instrucción y blancos de prácticas para las categorías antedichas, cuando estén cargados con material explosivo o pirotécnico.

Debido al ámbito de aplicación del Documento de la OSCE sobre existencias de munición convencional, todo lo enunciado en relación con la munición en la presente Guía de mejores prácticas se aplicará exclusivamente a existencias de munición convencional de propiedad estatal para uso de las fuerzas militares, paramilitares y de seguridad y la policía de un Estado participante conforme a lo dispuesto en las secciones II y III del Documento de la OSCE sobre existencias de munición convencional. Queda excluido todo otro tipo de munición, como la munición de propiedad privada y munición utilizada para armas no convencionales, tales como artefactos ex-

plosivos improvisados (IEDs), armas nucleares, biológicas y químicas u otros dispositivos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares.

Accidente con munición

Incidente imprevisto en el que interviene munición y donde un resultado no deseado propio de la munición provoca lesiones a personas o daños a la propiedad.

Ficha de datos de la munición (FDM)

Registro creado en el momento de la fabricación de la munición. Contiene una lista de los componentes utilizados para fabricar la munición, así como detalles técnicos, de procesado y cuantitativos.

Material de embalaje de la munición

El material de embalaje de la munición es el envoltorio de la munición y, junto con ésta, constituye un paquete de munición. Está fabricado con material de embalaje diseñado para encerrar la munición o mantenerla unida a fin de que sea transportable y susceptible de ser almacenada.

Vigilancia de la munición

Identificación o evaluación del estado real de la munición y de su embalaje. La vigilancia de la munición incluye:

- a) La comprobación de la funcionalidad y la seguridad operativa de la munición,
- b) El examen de la munición para detectar posibles alteraciones, es decir, corrosión o deterioro de los explosivos o de la pirotecnia
- c) La inspección visual de la munición, el desensamblado de la munición para ensayos de componentes
- d) La realización de ensayos en la munición (ejemplos: prueba de continuidad, prueba de tracción, ensayo de componentes, ensayos químicos (envejecimiento/desgaste), pruebas funcionales).

Sustancias explosivas son sustancias sólidas o líquidas o mezclas de las mismas que, mediante una reacción química, pueden generar gases cuya temperatura, presión y velocidad son tan elevadas que pueden tener efectos destructivos en el área próxima a dichas sustancias.

Explosivos son agentes para voladuras, propulsantes, agentes iniciadores, agentes de ignición, o mezclas pirotécnicas. **Altos explosivos** son agentes o preparados detonadores.

Lote (designación de lote)

Un lote es la cantidad de munición o de material explosivo producido por un fabricante sobre la base de los mismos datos de fabricación, el mismo proceso de fabricación y en condiciones de funcionamiento comparables en una secuencia ininterrumpida.

Fichero de supervisión de lote

Una tarjeta o un fichero de supervisión de lote sirve para supervisar las existencias a fin de determinar la fecha de la última inspección. Asimismo, contiene información sobre el estado de la munición.

Índole de la munición

Munición que tiene la misma utilización prevista y el mismo efecto. Ejemplos: munición de alta potencia explosiva, munición HEAT (de alta potencia explosiva antitanque), munición plástica de alta potencia explosiva, munición de fragmentación, munición iluminadora, munición perforante.

Aprovisionamiento

El aprovisionamiento de munición es el almacenamiento de munición con el fin de satisfacer de modo fácil e inmediato cualquier demanda de munición presente, planeada o a corto plazo en lugares designados al efecto.

Contabilidad de la propiedad

Es un procedimiento de gestión del inventario con el fin de determinar los requisitos y los niveles autorizados, mantener registros del inventario, administrar material de defensa, llevar la cuenta de los registros e integrarlos en los libros de cuentas, así como redactar informes.

Contabilización

En este contexto, el término “contabilización” implica la conservación de datos a fin de facilitar la identificación de cualquier pieza de munición, su condición legal y dónde está almacenada en un momento dado de su ciclo de vida.

Registro

En este contexto, el término “registro” implica la recogida de datos a fin de facilitar la identificación de cualquier pieza de munición, su condición legal y dónde está almacenada en un momento dado de su ciclo de vida.

Propulsantes significa agentes hechos con explosivos sólidos o líquidos de deflagración que se utilizan para la propulsión.

Mezclas pirotécnicas son sustancias o mezclas diseñadas para causar un efecto térmico, luminoso, acústico, gaseoso, fumígeno, o una combinación de dichos efectos como resultado de reacciones químicas no detonantes, autónomas y exotérmicas.

Munición utilizable

Es la munición que cumple los requisitos técnicos mínimos en cuanto a su capacidad de ser utilizada, rendimiento y seguridad operativa, y que cuenta con una autorización para ser utilizada.

Registro de inventario

Es la lista documental del material del que se ha pasado a detentar la propiedad (incluidos los registros correspondientes). La lista se mantiene de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Informe del estado del inventario

Es la lista de los elementos de suministro existentes para la planificación material, la gestión del inventario, etcétera. Muestra el estado de los activos disponibles por número de inventario, número de lote, estado y lugar de almacenamiento.

Tipo de munición

Es munición que tiene la misma designación básica y dimensiones nominales y pertenece al mismo sistema de armas/equipos.

Ejemplos de tipos de munición:

- a) Cartucho de 7,62 x 51,
- b) Cartucho de 20 x 139 mm,
- c) Unidad completa de munición (proyectil, espoleta del proyectil, carga de propulsión, estopín) para un obús de 155 mm.

V. Referencias acerca del tema: „Munición convencional: marcado, registro y contabilización“

1. Resolución 60/74 de las Naciones Unidas: “Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales”, de 11 de enero de 2006
2. Documento de la OSCE sobre existencias de munición convencional, FSC.DOC/1/03, de 19 de noviembre de 2003
3. STANAG 2953 The Identification Of Ammunition (Identificación de munición) (AOP-2 (B))

